



# Resolución Ministerial

Lima, 18 AGO. 2017

N° 168-2017-MIDIS

## VISTO:

El Memorando N° 1040-2017-MIDIS/SG de la Secretaría General;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose a la Oficina de Promoción de la Integridad y Ética Institucional, como una unidad orgánica de apoyo dependiente de la Secretaría General;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2017-MIDIS, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual contempla el cargo de Jefe de la Oficina de Promoción de la Integridad y Ética Institucional, considerado como cargo de confianza;

Que, resulta necesario encargar las funciones de la Oficina de Promoción de la Integridad y Ética Institucional;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.**- Encargar a la señora Virginia Julieta Núñez Ciallella, las funciones de Jefa de la Oficina de Promoción de la Integridad y Ética Institucional, en adición a sus funciones de Asesora de la Secretaría General, en tanto se designe a su titular.

**Regístrese y comuníquese.**

Fiorella Molinelli Aristondo  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

